



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00131-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

TENER por notificados a los demandados CRISTIAN GUSTAVO BAQUERO, JUAN SEBASTIÁN BAQUERO BOLIVAR y CARLOS EDUARDO BAQUERO BOLIVAR del auto que admitió la demandada, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, quienes por intermedio de apoderada judicial contestaron demanda sin proponer excepción alguna.

RECONOCER personería jurídica al Dr. JUAN CAMILO OSORIO MADRIÑAN, como apoderado de los demandados CRISTIAN GUSTAVO BAQUERO, JUAN SEBASTIÁN BAQUERO BOLIVAR y CARLOS EDUARDO BAQUERO BOLIVAR en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Designar como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del señor GUSTAVO BAQUERO NIETO (q.e.p.d) al Dr (a), **EDISON PINZON MONDRAGON**, quien se ubica en el correo electrónico navaedpm@gmail.com Celular **3006191373**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley. Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **001**

HOY: **13 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP